

4. Administración, acceso y cierre de una cuenta bancaria

Existen muchas formas de conservar el dinero que tanto le ha costado ganar si es deportado. No es necesario que retire todo el dinero de su cuenta y lo guarde en casa o lo lleve consigo. De esa forma podría perder su dinero o se lo podrían robar. Esta sección ofrece sugerencias para abordar los siguientes temas:

Mantener su cuenta abierta > Administrar su cuenta > Crear una cuenta bancaria conjunta > Otorgar un poder notarial financiero o limitado > Cerrar su cuenta bancaria > Cajas de seguridad > Lista de verificación: administración, acceso y cierre de una cuenta bancaria

No tiene que perder su dinero solo porque está siendo deportado. Llame a su banco y asegúrese de conocer todas sus opciones antes de tomar decisiones sobre su cuenta bancaria. Asegúrese de actualizar sus datos con el banco, incluyendo cualquier nueva dirección o información de contacto.

Cada capítulo tiene como objetivo proporcionar información generalizada sobre un tema específico. En muchos casos, las leyes pueden variar de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir la asistencia legal específica por Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

Mantener su cuenta abierta

Es posible que dese mantener su cuenta abierta si tiene obligaciones financieras continuas en EE.UU., como una hipoteca, hijos o familiares a su cargo, o una pensión. Si va a transferir dinero a su cuenta internacional, tenga en cuenta las comisiones que se le podrían cobrar. Por ejemplo, al transferir dinero entre su cuenta en EE.UU. y una cuenta internacional, es posible que se le cobren tarifas tanto por enviar como por recibir los fondos, lo cual puede resultar costoso.

Si desea mantener su cuenta abierta, tiene varias opciones sobre cómo administrarla desde su país de origen. Puede:

- Administrar la cuenta usted mismo;
- Crear una cuenta bancaria conjunta;
- Otorgar un poder notarial financiero o limitado para que la persona designada administre la cuenta en su nombre.

Nota: Un poder notarial financiero o limitado especifica las acciones que otra persona puede realizar en su nombre. Es distinto de un poder notarial de custodia que permite a otra persona cuidar de su hijo; o de un poder notarial general que permite a otra persona encargarse de todos sus asuntos personales.

Administrar su cuenta

Cuando administra su cuenta, esta permanece bajo su control total. Para hacer esto posible, los bancos a menudo tienen sucursales locales o cajeros automáticos en el extranjero. También es posible administrar su cuenta vía telefónica, banca en línea o aplicaciones de teléfono inteligente de terceros (por ejemplo, billeteras digitales). Las aplicaciones de billetera digital pueden permitirle transferir su dinero entre EE.UU. y otros países con mayor facilidad. Asegúrese de preguntar a su banco cuál es la mejor forma de administrar su cuenta desde el extranjero.

Además, al mantener su cuenta, nunca comparta su información personal como sus números de identificación o números de cuenta con ninguna persona o empresa en la que no confíe. También debe cambiar frecuentemente las contraseñas de cualquier cuenta bancaria en línea y asegurarse de que las contraseñas sean seguras. Si nota alguna actividad fraudulenta, notifique a su banco tan pronto como sea posible.

Tenga cuidado con:

- Situaciones en las que deba acudir a una sucursal bancaria;
- Procesos de verificación en dos pasos que requieran acceso a sus dispositivos en EE.UU. que ya no tenga;
- No poder acceder a su dinero mediante la banca en línea si no tiene acceso a Internet;
- El uso de ciertos bancos que puedan tener limitaciones para que acceda a su cuenta desde el extranjero;
- Que la cuenta se vuelva inactiva;
- Comisiones que pueden acumularse al realizar cambios de divisas desde el extranjero. Las tarifas por transacciones internacionales pueden agotar una cuenta;
- Transacciones fraudulentas que no haya realizado ni autorizado;
- Estafas y otros esquemas delictivos que podrían utilizarse para acceder a su cuenta;
- Que el banco posiblemente marque su cuenta por sospecha de fraude o lavado de dinero;
- Acceder a servicios de banca en línea desde redes Wi-Fi públicas no seguras; y
- Estafas que afirmen ofrecer servicios que parecen demasiado buenos para ser verdad. Siempre verifique dichas ofertas con fuentes oficiales.

Asegúrese de hablar sobre todas estas preocupaciones con su banco para evitar cualquier problema potencial y reducir la probabilidad de actividades fraudulentas.

Crear una cuenta bancaria conjunta

Agregar a alguien a su cuenta le dará a esa persona el poder de administrar la cuenta por completo. Esa persona también será legalmente propietaria de todo lo que haya en la cuenta. Por esa razón, debe elegir a una persona muy cercana a usted y en quien confíe. Puede agregar a alguien a la cuenta que ya tiene abierta o abrir una nueva cuenta conjunta. Esto puede hacerse en persona o, en algunos casos, en línea. La persona que elija para agregar a su cuenta podría estar obligada a proporcionar su información personal al banco de forma electrónica o en persona.

Su banco también podría ofrecer una opción que le permita agregar a una persona de confianza a su cuenta, no como copropietario completo, sino con derechos más limitados. En ese caso, la persona agregada podría tener menos poder sobre su cuenta y dinero que un copropietario y solo podría realizar acciones limitadas. Contacte a su banco para obtener detalles adicionales sobre cómo crear una cuenta conjunta o agregar a una persona a una cuenta con una capacidad más limitada para asegurarse de que comprende sus opciones y los derechos de acceso que estaría otorgando.

Tenga en cuenta que:

- La otra persona tiene acceso total a su dinero y puede utilizarlo o retirarlo en su totalidad;
- La cuenta podría ser embargada por los acreedores de la otra persona; y
- Si usted muere, la otra persona podría quedarse con todo el dinero.

Otorgar un poder notarial financiero o limitado

Puede elegir a una persona en quien confíe y otorgarle un poder notarial financiero o limitado. Esto permitirá que la persona designada administre la cuenta en su nombre. Puede obtener más información en la sección sobre Poderes Notariales (Capítulo 9).

Algunos bancos no aceptan poderes notariales. Consulte con su banco.

Cerrar su cuenta bancaria

Es posible que desee cerrar su cuenta si no tiene ninguna obligación financiera en los EE.UU. y necesita acceso fácil al dinero en su país de origen. Incluso si retira todo el dinero de su cuenta antes de salir de los EE.UU., aún podría querer cerrarla formalmente para que no se le cobren comisiones por mantenerla abierta.

Para cerrar su cuenta, infórmese sobre los procedimientos de su banco. Muchos bancos le permitirán cerrar su cuenta en persona en una sucursal, por teléfono o por correo. Algunos bancos incluso le permitirán cerrar su cuenta en línea. Puede haber procedimientos especiales si tiene una cuenta conjunta. Si está cerrando su cuenta desde el extranjero, deberá escribir una carta con información específica a su sucursal local. Asegúrese de que todos sus cheques y pagos automáticos se hayan procesado antes de cerrar la cuenta. Es posible que se le impida cerrar tu cuenta corriente si tiene un saldo negativo.

Para recibir su dinero, deberá elegir entre un cheque o transferencia o, si el banco lo permite, que su dinero sea cargado a una tarjeta prepaga que pueda llevar con usted, lo cual puede ser más seguro que llevar efectivo. Verifique que pueda depositar un cheque extranjero en una cuenta bancaria en su país de origen y tenga en cuenta cualquier tarifa o requisito aplicable al procesamiento de cheques internacionales. Por ejemplo, consulte [las recomendaciones de la Condusef para depositar cheques internacionales en México](#) y otros consejos para enviar dinero a México. Si elige un cheque, deberá llevarlo consigo a su país de origen. Una vez allí, puede depositarlo en su cuenta local, pero podría tomar entre 40 y 60 días para que se liberen los fondos. Para una letra bancaria o transferencia bancaria ya deberá tener una cuenta en su país de origen. Consulte el [Capítulo 14 sobre Cómo Llevar Dinero a Través de la Frontera](#) para obtener más consejos.

Consejo: Sea extremadamente cuidadoso con cuestiones de seguridad como fraudes o robos cuando viaje con efectivo o con un cheque, incluso si está a su nombre.

Cajas de seguridad

Si desea mantener su caja de seguridad abierta, tendrá que agregar a otra persona a la cuenta como cotitular del arriendo, o elegir un delegado que pueda acceder a la caja de seguridad. Algunos bancos no permiten que se utilice un poder notarial general para otorgar acceso a otra persona a la caja de seguridad. Si desea cerrar su caja, asegúrese de hacerlo antes de salir hacia su país de origen.

Lista de verificación: administración, acceso y cierre de una cuenta bancaria

- ☐ Decida si desea cerrar su(s) cuenta(s) bancaria(s) o dejarlas abiertas.
- ☐ **Si desea mantener su cuenta bancaria abierta**, decida si es mejor administrarla desde el extranjero o si sería más fácil abrir una cuenta conjunta con alguien en quien confíe. También puede considerar otorgar a alguien en quien confíe un poder notarial financiero o limitado para administrar su cuenta en su nombre.
 - ☐ *Si desea administrar su cuenta bancaria usted mismo, averigüe si puede acceder a su cuenta desde el extranjero, ya sea a través de sucursales locales, cajeros automáticos, teléfono o Internet. Asegúrese también de preguntar cuáles son las tarifas aplicables, cómo evitar que su cuenta sea marcada por fraude, y cómo evitar que la cuenta se vuelva inactiva.*
 - ☐ *Si va a abrir una cuenta conjunta, elija a alguien en quien confíe y acuda al banco con esa persona para agregarla a su cuenta.*
 - ☐ *Si va a otorgar un poder notarial financiero o limitado, pregunte al banco si tiene requisitos especiales para aceptar un poder notarial.*
- ☐ **Si desea cerrar su cuenta bancaria**, contacte al banco para averiguar los procedimientos que tiene para cerrar una cuenta. Si está cerrando su cuenta desde el extranjero, lo más probable es que tenga que enviar una carta firmada con información específica.
 - ☐ *Antes de cerrar su cuenta, lo mejor es abrir una nueva si le es posible.*

- ☐ *Asegúrese de que todos los cheques y pagos automáticos hayan sido procesados en la cuenta.*
- ☐ *Transfiera cualquier pago recurrente a su nueva cuenta, si tiene una.*
- ☐ *Decida cómo desea que se te transfiera el saldo restante en su cuenta bancaria. La mayoría de los bancos permiten cheques, letras bancarias o transferencias electrónicas a su país de origen. Puede otorgar un poder notarial financiero o limitado para ayudarle en este proceso.*
- ☐ *Sea especialmente precavido con respecto al fraude o robo si viaja con efectivo físico o un cheque.*
- ☐ **Si renta una caja de seguridad en un banco y desea mantenerla abierta, considere:**
 - ☐ Agregue a otra persona a la cuenta como cotitular del arriendo; o
 - ☐ Nombre a un delegado que pueda acceder a la caja de seguridad. Algunos bancos no reconocen un poder notarial debido a la naturaleza confidencial de las cajas de seguridad. Un poder notarial debe otorgar específicamente el derecho de acceso a una caja de seguridad (ver [Capítulo 9 sobre Poderes Notariales](#)).